

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

## **EXENTA Nº 96**

VALPARAÍSO, 29 de Abril de 2016

## **VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades al Señor Director Regional del Trabajo de Valparaíso;

4.- La resolución exenta Nº 266 del 09 de Mayo de 2010, de la Dirección del Trabajo, la que designa como Director Regional del Trabajo de la V. Región a don Jorge Andreucic Martínez.

5.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley

19.886;

6.- Solicitud Nº50, del Sr. Francisco Rodríguez Villalobos, Inspector Comunal del Trabajo (S) de Viña del Mar, de fecha 29 de abril de 2016.

7.- Compromiso Id 3745380, del 29 de Abril de

2016.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región Valparaíso, requiere realizar SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES PARA DEPENDENCIAS DE ICT VIÑA DEL MAR.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

## **RESUELVO:**

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE JARDINES PARA DEPENDENCIAS DE ICT VIÑA DEL MAR", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Sr. Coordinador de Gestión, Sra. Abogada de Coordinación Jurídica y Sr. Coordinador Inspectivo o por quienes los subroguen o reemplacen.

del portal www.mercadopublico.cl.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECTOR DIRECTOR REGIONAL PREGIONAL REGIONAL REGIONAL REGIONAL REGIONAL REGIONAL REGIONAL REGION DE VALPARAÍSO

TFZ / Ism